



Sesión: 96  
Fecha: 24-10-2023  
Hora: 13:15

## Solicitud de Acuerdo N° 21

### Materia:

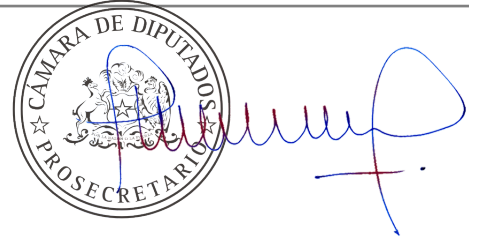
La Cámara de Diputadas y Diputados manifiesta a S. E. el Presidente de la República sus observaciones respecto a la presentación del Plan Nacional de Búsqueda de Víctimas de desaparición forzada en dictadura y expresa preocupación porque no se considera a las niñas y niños usurpados durante el periodo de 1973-1990.

### Votación Sala

Estado:  
Sesión:  
Fecha:  
A Favor:  
En Contra:  
Abstención:  
Inhabilitados:

### Autores:

- 1 **Gael Yeomans Araya**
- 2 **María Francisca Bello Campos**
- 3 **Mercedes Bulnes Núñez**
- 4 **Lorena Fries Monleón**
- 5 **Diego Ibáñez Cotroneo**
- 6 **Javiera Morales Alvarado**
- 7 **Clara Sagardia Cabezas**
- 8 **Emilia Schneider Videla**



### Adherentes:

1

Bancada Convergencia Social  
e Independientes



**SOLICITUD DE ACUERDO POR LA CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y  
DIPUTADAS MANIFIESTA A S. E. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SUS  
OBSERVACIONES RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE  
BÚSQUEDA DE VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA EN DICTADURA Y  
VEMOS CON PREOCUPACIÓN QUE NO SE CONSIDERE A LAS NIÑAS Y NIÑOS  
USURPADOS DURANTE EL PERIODO DE 1973-1990.**

**Antecedentes:**

El pasado 30 de Agosto, en el marco de la conmemoración del día internacional de Víctimas de Desapariciones Forzadas, el Presidente de la República Gabriel Boric junto al ministro de justicia Luis Cordero, lanzaron el Plan Nacional de Búsqueda de Víctimas de Desaparición Forzada en dictadura.

El Plan Nacional de Búsqueda, consiste en un política pública cuyo objetivo es esclarecer las circunstancias de desaparición y/o muerte de las personas víctimas de desaparición forzada, de manera sistemática y permanente, de conformidad con las obligaciones del Estado de Chile y los estándares internacionales, garantizar el acceso a la información y participación de las y los familiares y la sociedad respecto de los procesos de búsqueda de víctimas de desaparición forzada, e implementar medidas de reparación y garantías de no repetición de la comisión del crimen de desaparición forzada<sup>1</sup>.

El Gobierno de Chile se encuentra comprometido en avanzar tanto en el reconocimiento del Estado a las víctimas que vivieron atrocidades en el contexto de la dictadura como en promover el esclarecimiento de la verdad y avanzar de manera significativa en justicia.

---

<sup>1</sup> Presidente Boric lanza Plan Nacional de Búsqueda de víctimas de desaparición forzada en dictadura. (s.f.). Home - Gob.cl. <https://www.gob.cl/noticias/plan-nacional-busqueda-verdad-justicia-victimas-detenidos-desaparecidos-dictadura-decreto-presidente-boric/>



El plan Nacional de Búsqueda, se enmarca dentro las actividades presentada por el Gobierno de Chile en relación con la conmemoración de los 50 años del Golpe de Estado; estas actividades también consideran una agenda legislativa en materia de derechos humanos, que incluye: la calificación jurídica de ausente por desaparición forzada, tipificación de los delitos de desaparición forzada y ejecución extralegal, habilitar la posibilidad de que quienes hayan presentado su testimonio a la Comisión Valech puedan solicitar el levantamiento de la moratoria de secreto, mejorar los mecanismos de financiamiento y mantención de los espacios de memoria, fortalecer la regulación de los sitios de memoria, memoriales y otros, con una perspectiva de preservación de la memoria y educación en derechos humanos, eliminación del carácter secreto, reservado o de circulación restringida de un conjunto de leyes que fueron dictadas durante la dictadura<sup>2</sup>.

Sin duda alguna, tanto el plan nacional de búsquedas como las medidas legislativas, demuestra el interés del Gobierno de Chile en avanzar en verdad, justicia y reparación, teniendo especial consideración y siendo las víctimas el centro de todas las medidas.

Es importante recordar que el 11 de septiembre, se cumplieron 50 años desde el golpe de estado en Chile, que implicó la instauración de una dictadura civil-militar que por 17 años violó sistemáticamente los derechos humanos.

El quiebre de la democracia que se produjo hace 50 años atrás, de acuerdo a las cifras oficiales de las distintas Comisiones de Verdad, dejó un total 40 mil 175 persona víctimas incluyendo ejecutados políticos, detenidos desaparecidos y víctimas de prisión política y tortura<sup>3</sup>. Esta cifra no incluye a toda las familias que se vieron separadas producto del exilio o de la sustracción de menores, a quienes perdieron sus empleos, a todas y todos que tuvieron que sufrir el miedo, la angustia y las consecuencias psicológicas de ver día a día la violencia en las calles, plazas, barrios, etc., a todas las y los artistas culturales que debieron vivir y desarrollar su arte en la clandestinidad. Fueron y son tantas las personas víctimas de la dictadura civil-militar, que resulta imposible contabilizarlas.

La herida que dejó el golpe de Estado y la violación sistemática a los derechos humanos es tal, que después de 50 años sigue siendo fundamental encontrar formas de reparación, que en alguna medida alivien el sufrimiento las miles de personas víctimas de la dictadura civil-militar, en este sentido resulta esencial la memoria de los crímenes ocurridos bajo el terrorismo de Estado en Chile; por lo mismo es importante destacar cada una de las medidas que han sido anunciadas por el Gobierno de Chile, que claramente tienen por objeto conservar la memoria como una forma de cuidar la democracia para no repetir los horrores del pasado, pero que también buscan avanzar en el reconocimiento, justicia y reparación de las víctimas de la dictadura.

---

<sup>2</sup> Gobierno presenta agenda legislativa de derechos humanos. (2023, 5 de septiembre). Home - Gob.cl.

<https://www.gob.cl/noticias/agenda-legislativa-derechos-humanos-avance-gobierno-victimas-dictadura-delito-desaparicion-forzada/>

<sup>3</sup> Memoria. (s.f.-b).Home - Gob.cl. <https://pdh.minjusticia.gob.cl/memoria>



No obstante a lo anterior, es importante considerar las denuncias que existen respecto a la usurpación de niñas y niños durante la dictadura militar, que luego fueron adoptados de forma ilegal por familias extranjeras; por lo que sugerimos al gobierno incluir dentro del Plan Nacional de Búsqueda con el debido aumento de recursos, la búsqueda de esos niñas y niños y de ser posible generar reencuentros familiares.

Finalmente, es importante destacar el espíritu democrático y el compromiso con los derechos humanos que ha demostrado el presidente de la República Gabriel Boric, quien instó y consiguió que los exmandatarios Michelle Bachelet, Ricardo Lagos, Eduardo Frei y Sebastián Piñera, suscribieran una carta con cuatro compromisos en materia de derechos humanos y protección de la democracia, estos compromisos corresponde a: cuidar y defender la democracia, respetar la Constitución, las leyes y el Estado de Derecho; enfrentar los desafíos de la democracia con más democracia, nunca con menos, condenar la violencia y fomentar el diálogo y solución pacífica de las diferencias, con el bienestar ciudadanos en el horizonte; hacer de la defensa y promoción de los derechos humanos un valor compartido por toda nuestra comunidad política y social, sin anteponer ideología alguna a su respeto incondicional; fortalecer los espacios de colaboración entre Estados a través de un multilateralismo maduro y respetuoso de las diferencias, que establezca y persiga los objetivos comunes necesarios par el desarrollo sustentable de nuestras sociedades.

En mérito de las consideraciones expuestas, de conformidad al artículo 52 N°1 letra a) de la Constitución Política de la República, los diputados y diputadas Irmanentes vienen a proponer lo siguiente.

### **SOLICITUD DE ACUERDO**

**Solicitud de acuerdo por la cual la cámara de diputadas y diputados manifiesta a S. E. Presidente de la República, sus observaciones respecto a la presentación del Plan Nacional de Búsqueda de Víctimas de desaparición forzada en dictadura y vemos con preocupación que no se considere a las niñas y niños usurpados durante el periodo de 1973-1990.**





FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. GAEL YEOMANS A.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. EMILIA SCHNEIDER V.




FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CLARA SAGARDIA C.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DIEGO IBÁÑEZ C.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FRANCISCA BELLO C.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
C.H.D. LORENA FRIES M.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MERCEDES BULNES N.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JAVIERA MORALES A.

